



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00456

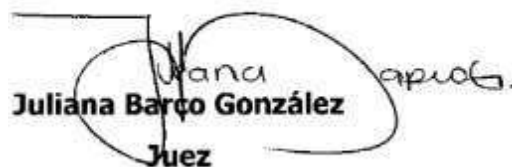
Asunto: Admite notificación.

Se incorpora al expediente la diligencia de notificación personal realizada por correo electrónico al demandado Gerardo Rodríguez Cartagena. Toda vez que este se hizo adecuadamente, este demandado se tiene por notificado desde **el 25 de julio de 2022.**

Una vez se encuentre vencido el termino de traslado de la demanda se continuará con la etapa procesal pertinente.

JV

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO	DIECIOCHO	CIVIL
	MUNICIPAL	DE
	ORALIDAD	
Medellín, _8_ agosto de 2022, en la		
fecha, se notifica el auto precedente por		
ESTADOS		
Nº, fijados a las 8:00 a.m.		

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 090eb1f0ac8eda917cab70cb2a9d4a930c146fcc80a98be70b405feb32cda567

Documento generado en 05/08/2022 03:20:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>